

Guaranda mayo 2, 2024
RCU – 006 – 2024 – 082

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (006), realizada el 2 de mayo del 2024;

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento de la respuesta a consultas relacionadas con la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (CES).

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.


QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República....[.....]”;

QUE, el Dr. Pablo Beltrán, Presidente del Consejo de Educación Superior (CES) mediante oficio Nro. CES-CES-2024-0175-CO, da contestación de oficio Nro. UEB-RECT-2023-0160-O, referente a consultas relacionadas con la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior;

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector mediante Memorando Nro. UEB-REC T-2024-1490-M, autoriza dar a conocer en la próxima sesión de Consejo Universitario la respuesta a consultas relacionadas con la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior;

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA A CONSULTAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES)”.

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

